

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°1.725 DE 2025, QUE "APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA JEIME KARLA MARDONES PIZARRO".

DECRETO ALCALDICIO N°: 01849/2025

DOÑIHUE, LUNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. La Ley 21.109 Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
2. La ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N°1189 de fecha 11 de junio 2025 que actualiza subrogarías de las direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
4. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
5. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1.725, de 2025, se aprueba el contrato de trabajo de doña Jeime Mardones Pizarro, como Encargada de Convivencia Escolar, en reemplazo
2. Que, se ha verificado un error involuntario de digitación en la destinación de fondos de Subvención del contrato de trabajo de la funcionaria Srta. Jeime Mardones Pizarro.
3. Que, por el principio de la no formalización, consignado en el Artículo 13° de la Ley 19.880, en su inciso final, "La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros".
4. La necesidad de rectificar el decreto alcaldicio anteriormente mencionado, por error de digitación.

DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Alcaldicio SIAPER N°4.602, de fecha 24 de octubre de 2022, en el sentido de modificar su parte resolutive, como sigue:

DONDE DICE:

"2) Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Regular, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo".

DEBE DECIR:

"2) Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Ley SEP, e Imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".

2. RIJA, en todo lo demás, el decreto alcaldicio rectificado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01725/2025 Decreto SIAPER	31/07/2025

ETR/FAC/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS

MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21175732&hash=14a06>